



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2022/MPA.

Acobamba, 04 de Febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004-2022, de fecha 02 de febrero del 2022; **OFICIO N° 004-2022/DSMO/PCCR/MCAJAESPIRITU-ACOB-HVCA**, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por las autoridades de la Comunidad Campesina de Rurunmarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante **OFICIO N° 004-2022/DSMO/PCCR/MCAJAESPIRITU-ACOB-HVCA**, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por las autoridades de la Comunidad Campesina de Rurunmarca, mediante el cual solicitan mantenimiento de la carretera de Pomacancha hacia la Comunidad de Ccasancca, el cual sirve para el tránsito de 4 comunidades Toccto, Pisquiri, Rurunmarca, Ccasancca;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 004-2022, de fecha 02 de febrero del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el **APOYO**, con maquinaria de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para el mantenimiento de la carretera de Pomacancha hacia la Comunidad de Ccasancca, el cual servirá para el tránsito de 4 comunidades Toccto, Pisquiri, Rurunmarca, Ccasancca, previa disponibilidad de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Maquinarias y Equipos, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE